

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 26 de enero de 2023. Le informo señor juez que, una vez revisada la liquidación presentada por la parte ejecutante, se constató que no se está aplicando el incremento y los intereses de forma correcta. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.



RADICADO: 05001 31 10 005 **2020 00353 00**

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede, SE ORDENA LIQUIDAR el crédito por secretaría, aplicando de forma correcta el incremento de la cuota alimentaria, estipulando los intereses adecuadamente, relacionando la totalidad de abonos por concepto de embargo y actualizando la liquidación de crédito, ya que se han causado retenciones al mes de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976343552a39c3846081b349d94a6d5b84ea2ef314f18ef0773c94f5c6890e5c**

Documento generado en 27/01/2023 12:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>